

PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO (títulos de crédito de oferta pública) del Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

Denominación del Programa: G1

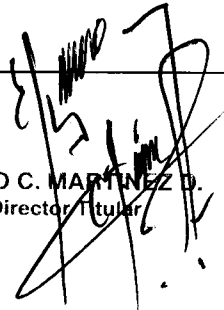
Monto del Programa y Moneda: G. 3.000.000.000.- (GUARANÍES TRES MIL MILLONES.-)

Registrado según Resolución de la CNV N° ... de fecha ...

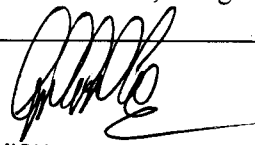
FIDUCIARIO: BANCO ATLAS S.A.

FIDEICOMITENTE: EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A.

Diciembre 2010
Asunción, Paraguay



ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular



MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Lic. Sonia E. Lara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

**PROSPECTO PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO
(TÍTULOS DE CRÉDITO) EN EL "FIDEICOMISO DE TITULARIZACION DE CARTERA DE
CREDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01"**

El Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01, fue constituido según Contrato Privado suscrito en fecha 22 de diciembre de 2010, y su adenda modificatoria en fecha 11 de febrero de 2011. En el mismo se encuentran estipulados los términos y condiciones del programa de emisión global, a ser realizado en desarrollo del Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01, compuesto por una serie. El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a la Serie se detallará en el Complemento de Prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto.

Programa de Emisión Global registrado según Resolución CNV N° ... de fecha ...:

"Esta inscripción sólo acredita que la emisión ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca de la misma, ni sobre el futuro desenvolvimiento del patrimonio autónomo ni de la Entidad Fiduciaria.

Emprendimientos Urunaga S.A., es responsable de la veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de cualquier otra información respecto de si mismo suministrada en el presente prospecto.

El Directorio de la Entidad Fiduciaria manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera del Patrimonio Autónomo y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Todo lo relacionado a la autorización de funcionamiento de la Entidad Fiduciaria así como de la celebración de negocios y operaciones fiduciarias se rige exclusivamente por la Ley 921/96 "De Negocios Fiduciarios" y por las reglamentaciones dictadas por el Banco Central del Paraguay.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya inscripto los valores no significa que garantice su pago y la solvencia del patrimonio autónomo. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que los mismos serán satisfechos exclusivamente con los bienes fideicomitados, conforme lo dispone la Ley 921/96 de Negocios Fiduciarios y que los bienes del fiduciario no responden por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso.

Las inversiones en títulos emitidos en el marco de negocios fiduciarios no constituyen depósitos ni ahorros en Banco Atlas S.A., quien sólo actúa en carácter de fiduciario y no cuentan con la garantía de depósito prevista en la Ley 2334/03. Las obligaciones contraídas por el fiduciario tienen carácter de obligaciones de medio y no de resultado. La inversión es a cuenta a riesgo exclusivo de los inversionistas".

ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Banco Atlas S.A. Entidad de Fiduciario

Lic. Sonia E. Lara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

Este Prospecto debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a la serie que será emitida en el marco del presente Programa de Emisión, para acceder a la información necesaria que permita entender las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas.

Resumen del Programa

FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPREDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01	
Programa	Los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito de oferta pública) se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución N° del Directorio de la CNV de fecha
Denominación del Programa	G1
Monto del Programa y Moneda	La emisión global será de G. 3.000.000.000.- (GUARANÍES TRES MIL MILLONES.-).
Forma de Emisión de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) Fideicomiso Emprendimientos Urunaga S.A. G 1	Se emitirá un título global por la Serie que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Series	Los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito de oferta pública) serán emitidos en una sola Serie. Se establecerán los términos específicos de la Serie en el respectivo Complemento de Prospecto.
Cortes Mínimos	Los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito de oferta pública) tendrán un corte mínimo de G. 1.000.000.- (GUARANÍES UN MILLÓN.-).
Plazo de Vencimiento	Se emitirán con un plazo de vencimiento de tres (3) años y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a la Serie a ser emitida.
Garantía	Sin garantía
Tasa de Interés	A ser definida en la Serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

Lugar y forma de Pago de Vencimientos de Capital e Intereses	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco ITAU Paraguay S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de la Serie a ser suscripta.
Forma de Pago de Capital	A ser definida en la Serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.
Forma de Pago de Intereses	A ser definida en la Serie a ser emitida dentro del marco del presente programa en periodos trimestrales, por trimestre vencido.
Destino de los Fondos	Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos el 33,33 % será destinado a reestructuración de pasivos y el 66,67 % será destinado a capital operativo.
Procedimiento en caso de Incumplimiento	Se estará a lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN.
Representante de Obligacionistas	NO APLICA
Rescate anticipado	El Directorio de EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. podrá instruir al Fiduciario a realizar rescate parcial o total de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito de oferta pública) emitidos en la Serie afectada, en una fecha que será determinada por el Directorio de EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. cuando se considere necesario. El procedimiento operativo para el rescate, será definido en el Acta de Directorio de Aprobación de la Serie y se tendrá en cuenta la situación financiera de la sociedad, y se lo podrá efectuar únicamente cada 6 (seis) meses, a partir de la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en la cual se fijan las fechas de emisión de la Serie que compone el Programa de Emisión Global registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores. En caso de rescate parcial de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito de oferta pública) emitidos y colocados, el FIDUCIARIO actuará conforme al procedimiento previsto para el efecto por la BVPASA atendiendo al esquema de negociación a través del SEN.
Agente organizador	Valores Casa de Bolsa S.A.
Agente colocador	Valores Casa de Bolsa S.A.
Sistema de liquidación y compensación	A través del Agente designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en Banco Itaú Paraguay S.A. y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación

Lic. Sonia R. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

ELENO C. MARTINEZ
Director Titular

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

y Liquidación suscripto con la BVPASA.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión, emergentes de las operaciones fiduciarias, ni sobre la solvencia del patrimonio autónomo del fideicomiso. El Inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores es el patrimonio autónomo y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la Unidad de Negocio Fiduciarios de Banco Atlas S.A.

Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.


ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular


MIGUEL ÁNGEL ZALDIVAR
Presidente

Banco Atlas S.A. en calidad de Fiduciario

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos títulos. Los bienes del fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, Los mismos serán satisfechos exclusivamente con los bienes fideicomitados. En consecuencia el riesgo en la adquisición de estos títulos es de responsabilidad exclusiva del adquirente. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

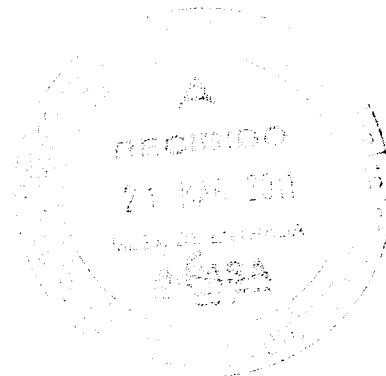
La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en la Unidad de Negocios Fiduciarios de Banco Atlas S.A., y Valores Casa de Bolsa S.A., sito en Profesor Chavez 157 c/ Sacramento, teléfono: N° (021) 600 450 (RA), valores@valores.com.py, página web: www.valores.com.py

Lic. Sonia A. Vera Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.


ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular


MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Banco Atlas S.A. en calidad de Fiduciario



Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual se estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.
- j) **SIB:** Superintendencia de Bancos.
- k) **FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO:** Emprendimientos Urunaga S.A.
- l) **FIDUCIARIO:** Banco Atlas S.A.
- m) **FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01:** Corresponde al fideicomiso constituido conforme al "Contrato de fideicomiso de titularización de cartera de crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01" firmado entre Emprendimientos Urunaga S.A. en carácter de fideicomitente-beneficiario y Banco Atlas S.A. en carácter de Fiduciario.

Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular

MIGUEL ÁNGEL ZALDIVAR
Presidente

Parte I. Información sobre el Programa de Emisión Global

1. ANTECEDENTES

1.1. Registro del Programa de Emisión en la CNV N° de fecha

1.2. Datos del Contrato de Fideicomiso y transcripción de la cláusula que dispone la emisión a través del patrimonio autónomo

El CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01 fue suscripto en fecha 22 de diciembre de 2010, y su adenda modificatoria en fecha 11 de febrero de 2011.

Son partes de este Contrato las siguientes:

- (a) **Fideicomitente-Beneficiario:** Emprendimientos Urunaga S.A.
- (b) **Fiduciario:** Banco Atlas S.A.

“CLÁUSULA SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO

Los títulos de contenido crediticio del “FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01” serán emitidos por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, a través de Banco Atlas S.A. en su carácter de FIDUCIARIO, dentro del esquema del Programa de Emisión Global, en una única serie y colocados con las modalidades, condiciones, moneda, valor, tasa y plazo, estipulados en el Prospecto de Emisión de acuerdo a la Res. CNV N° 1305/10 y la Res. BVPSA N° 885/09.-

El monto del Programa de Emisión Global será de G. 3.000.000.000.- (GUARANIES TRES MIL MILLONES).-

Los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) emitidos por el FIDUCIARIO con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO, de acuerdo al mandato fiduciario conferido por el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO contenido en este contrato, a los efectos de su negociación a través del Sistema Electrónico de Negociación (SEN), tendrán un corte mínimo de G. 1.000.000.- (GUARANIES UN MILLÓN.-), y según el cual, el agente colocador podrá entregar al inversionista un CERTIFICADO DE OPERACIÓN NO TRANSFERIBLE.-

Los gastos y las obligaciones contraídos que sean consecuencia de dicha emisión, serán abonadas por el FIDUCIARIO con los recursos provenientes del Patrimonio Autónomo; en caso de no haber recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO para cubrir estas obligaciones o que los que existan no sean suficientes, será exclusiva obligación del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO el proveerlos, conforme lo previsto en el presente contrato.-”


2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

2.1. Denominación del Programa de Emisión

G1


ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular


MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente


Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

2.2. Moneda

GUARANÍES

2.3. Monto total del programa de emisión

Se emitirán títulos de crédito por un monto global de G. 3.000.000.000.- (GUARANIES TRES MIL MILLONES.-) distribuidos en 1 (una) serie que se denominará Serie 1.

2.4. Tipo de títulos a emitir

TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO (TÍTULOS DE CRÉDITO)

2.5. Corte mínimo

G. 1.000.000.- (GUARANÍES UN MILLON.-)

2.6. Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión

BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A. (BVPASA)

2.7. Forma de representación de los títulos-valores

Título Global representativo de la Serie que conforma el Programa de Emisión Global

2.8. Custodia

Los títulos serán custodiados por la BVPASA

2.9. Destino de los fondos

Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos el 33,33 % será destinado a reestructuración de pasivos y el 66,67 % será destinado a capital operativo.

2.10. Agente Organizador/Colocador

VALORES CASA DE BOLSA S.A

2.11. Lugar y forma de pago

A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco ITAU Paraguay S.A., de los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.

2.12. Representante de obligacionistas

No aplica


ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular


MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

2.13 Rescate anticipado

El Directorio de EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. podrá instruir al Fiduciario a realizar rescate parcial o total de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) emitidos en la Serie afectada, en una fecha que será determinada por el Directorio de EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. cuando se considere necesario. El procedimiento operativo para el rescate, será definido en el Acta de Directorio de Aprobación de la Serie y se tendrá en cuenta la situación financiera de la sociedad, y se lo podrá efectuar únicamente cada 6 (seis) meses, a partir de la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en la cual se fijan las fechas de emisión de la Serie que compone el Programa de Emisión Global registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores. En caso de rescate parcial de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) emitidos y colocados, el FIDUCIARIO actuará conforme al procedimiento previsto para el efecto por la BVPASA atendiendo al esquema de negociación a través del SEN.

Lic. Sonia E. Vera Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

2.14 Tasas de interés, plazos, pago de capital, pago de intereses:

“a ser definidos en la Serie a ser emitida en el marco del presente programa”

2.15 Garantía

Sin garantía

2.16 Calificación:

Esta emisión no cuenta con calificación de riesgo, en virtud a la Resolución CNV N° 1241/09, Acta N° 117 de fecha 28 de diciembre de 2009, Ref.: “Dieta (norma de carácter general relacionadas a las sociedades calificadoras de riesgo en virtud a lo dispuesto en la Ley 3899”


ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular


MIGUEL ÁNGEL ZALDIVAR
Presidente

Parte II. Información sobre el Fideicomitente, Fiduciario y el Fideicomiso.

1. INFORMACIÓN DEL FIDEICOMITENTE

1.1. Nombre de la Empresa

EMPREDIMIENTOS URUNAGA S.A.

1.2. Estructura jurídica

SOCIEDAD ANÓNIMA

1.3. RUC

80049562-4

1.4. Dirección, Número de Teléfono, Fax, Correo Electrónico, Página Web

Río Ypane 668 casi Junta Municipal, Fernando De la Mora – Zona Norte; teléfono (021)520-583; fax (021)520-582; email: emp.urunaga@rieder.net.py.

1.5. Actividad Principal

La actividad de EMPREDIMIENTOS URUNAGA es eminentemente compra – venta de electrodomésticos, muebles, pasajes aéreos internacionales. Su radio de influencia y donde se ubican casi el 100% de los clientes, abarcan las zonas de Asunción y Gran Asunción, llegando también hasta zonas como Departamento Central. Los servicios ofrecidos, además del asesoramiento permanente, por profesionales competentes en las ventas, es orientar el producto a sectores cuyas características principales son: 1) que posean ingresos estables, 2) que sus ingresos cubran sus principales necesidades básicas de alimentación, vivienda y vestuario; mejorando de esta manera su nivel de vida con el acceso al crédito para la adquisición de electrodomésticos, muebles, equipos informáticos.

1.6. Antecedentes de su constitución

Emprendimientos Urunaga S.A. ha sido constituida legalmente por Escritura Pública N° 12 de fecha 28/01/2008, pasada ante el Escribano Martin Troche Robbiani inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 262, Folio N° 3199, Serie E, en fecha 15/02/2008; y en el Registro Público de Comercio anotado bajo el N° 191 Serie D, Folio N° 1982 de fecha 05/03/2008.

1.7. Información institucional

1.7.1. Filosofía Empresarial:

“Trabajar con dedicación y sabiduría. Tener la voluntad para hacer realidad nuestra visión. Promover la lealtad, la ética y los valores.

No nos dedicamos a ganar dinero únicamente, seguir creciendo para poder emplear más mano de obra. Aprender a trabajar en equipo, mantener los empleados e ir aumentándolos. Ver a los funcionarios como personas que valen y que son el motor que generan ganancias, mantenerlos


ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular


MIGUEL ÁNGEL ZALDIVAR
Presidente

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

siempre motivados por medio de capacitación, incentivos, participación en la toma de decisiones y realizando actividades de compartir e integración. A los clientes tampoco verles solamente como fuente de ingreso, sino ser sus asesores de compra y de finanzas, y queden satisfechos con el servicio que le prestamos. Difundir en forma convincente la filosofía, la visión y la misión de la empresa, con el objetivo de tener apoyo, colaboración y el entusiasmo de todos los involucrados en la organización, también a clientes y proveedores”.

1.7.2. Misión:

“Consolidarnos como empresa, ser reconocidos como una organización seria, cumplidora de sus compromisos comerciales, financieros y sociales. Llegar a todos los lugares posibles del país, accediendo a un gran segmento de la población que normalmente no puede acceder a créditos fáciles para poder adquirir bienes que mejoraran considerablemente sus condiciones de vida. Crear oportunidad, generar riqueza y crear empleo. Tener un crecimiento sustentable y crear fuente de trabajo para jóvenes emprendedores con capacidad de ser útil a la familia, a la sociedad y a la patria. Desarrollar nuestras actividades empresariales manteniendo la estabilidad y una misma línea de actuación. Cumplir con las metas y los buenos resultados. Ser una empresa moderna y actualizada permanentemente, con todo lo necesario para que así lo sea, con recursos materiales y humanos de primera línea”.

1.7.3. Visión:

“Ser una empresa reconocida por la excelencia en su gestión con un alto sentido de responsabilidad social, que con innovación y creatividad vaya modificando los estándares de calidad con un crecimiento rentable y permanente, liderando y generando bienestar en la sociedad”.

1.7.4. Valores Institucionales:

- Integridad:

“Es el valor que constituye la esencia de la persona misma, conlleva honestidad, responsabilidad y compromiso constante para cultivarla y enriquecerla. Somos una empresa íntegra y transparente en la manera de actuar”.

- Responsabilidad Social:

“Tenemos un alto sentido de responsabilidad social, hacemos énfasis en la alta calidad de servicio y variedad de nuestros productos.

Siempre en la constante búsqueda de los precios y créditos más accesibles del mercado, llevando nuestra tecnología a los hogares que hoy no reciben créditos, como medio para mejorar la calidad de vida, bienestar y el desarrollo de nuestra gente y su familia”.

- Innovación:

“Es lo que nos hace diferentes, ser modernos y estar actualizados con las tendencias, los avances tecnológicos, conociendo al detalle las necesidades de nuestros clientes”.


ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular


MIGUEL ÁNGEL ZALDIVAR
Presidente


Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

- Proactividad:

“Somos un equipo de personas comprometidas con una superación constante, donde no esperamos que nos digan lo que hacer sino que tomamos siempre la iniciativa, incluso a riesgo de equivocarnos, porque entendemos que no hay peor gestión que aquella que no se hace, fomentando la creatividad, dinamismo y flexibilidad apuntando a una mejor calidad de servicio”.

1.8. Capital social y accionistas de la sociedad.

Por Escritura Pública N° 12 de fecha 28/04/2008 fue constituida la firma Emprendimientos Urunaga S.A. quedando fijado como Capital Social la suma de G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones.-), siendo emitidas, suscritas e integradas en su totalidad la cantidad de G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones.-), en el año 2008.

El aporte para futura integración, o capital comprometido por los señores accionistas, asciende a la suma de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones.-), con lo cual la composición accionaria queda en G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones.-).

Lic. Sonia El Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

1.9. Composición Accionaria al 31 de diciembre de 2010

EMPRESA EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Capital Social (de acuerdo al artículo 5° de los estatutos sociales) G. 2.000.000.000.- Representado por G. 2.000.000.000.- de acciones ordinaria, numeradas del 01 al 200, de valor nominal de G. 10.000.000.- cada una.

Capital Emitido G. 1.500.000.000.-
Capital Suscripto G 1.500.000.000.-
Capital Integrado G. 1.500.000.000.-
Valor nominal de las acciones G. 10.000.000.-

CUADRO DEL CAPITAL SUSCRITO E INTEGRADO

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE	MONTO	% DE PARTICIPACIÓN DEL CAPITAL INTEGRADO
Carlos Basilio Urunaga Torres	del 01 al 135	135	Ordinarias	1.350.000.000	90 %
Sergio Daniel Urunaga Torres	del 136 al 150	15	Ordinarias	150.000.000	10 %

ELENOZ MARTINEZ D.
Director

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

1.10. Composición del Directorio

Designados por Acta N° 2 de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 2010.

Presidente:	Carlos Urunaga Torres
Vice- Presidente:	Sergio Urunaga Torres
Director Titular:	Miryan Elena Gaona de Urunaga
Síndico Titular:	Carlos Miguel Moscarda Calvo
Síndico Suplente:	Ruben Dario Arce Balbuena

1.11. Información contable anual del ejercicio anterior y del último trimestre del año en curso
Situación Económica y Financiera al 31-12-2010-Provisorio

Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fideicomiso
Banco Atlas S.A.

EMPRENDIMIENTOS URUNAGA SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Presentado en forma comparativa con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

ACTIVOS	Provisorio 31/12/2010	31.12.2009
<u>CIRCULANTE</u>		
Disponibilidades	125.412.689	217.080.127
Créditos	2.839.965.134	1.489.594.526
Inventarios	221.356.882	590.573.954
Anticipos	0	0
Total activo circulante	3.186.734.705	2.297.248.607
<u>REALIZABLE A LARGO PLAZO</u>		
Propiedades, Planta y Equipos	472.558.463	1.187.339.767
Otros Activos	19.807.736	20.410.100
Créditos LP	2.816.627.758	0
Total activo realizable a largo plazo	3.308.993.957	1.207.749.867
TOTAL ACTIVO	6.495.728.662	3.504.998.474

ELENO C. MARTINEZ D.
Director Titular

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

10 MAY 2011

MECA DE ENTRADA

ATLAS

15

PASIVO
CIRCULANTE

Deudas comerciales	1.010.977.116	652.770.257
Otras Deudas	0	0
Préstamos Financieros	1.928.398.150	1.009.009.950
Provisiones	78.130.802	25.745.198
Otros pasivos	0	261.559.586
Total pasivo circulante	3.017.506.068	1.949.084.991

TOTAL PASIVO

3.017.506.068	1.949.084.991
----------------------	----------------------

PATRIMONIO NETO

Capital social	1.500.000.000	1.500.000.000
Aportes para futuro aumento	1.600.000.000	0
Reservas	0	0
Resultados Acumulados	55.913.483	-123.486.026
Resultados del Ejercicio	322.309.111	179.399.509
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.478.222.594	1.555.913.483

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO

6.495.728.662	3.504.998.474
----------------------	----------------------

**ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**
Presentado en forma comparativa con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

	Provisorio 31/12/2010	31.12.2009
Ventas	6.656.490.576	5.743.043.387
Costo de Ventas	-3.808.140.195	-4.799.580.596
Ganancias (Pérdidas) Brutas	2.848.350.381	943.462.791
Otros ingresos	8.584	0
Gastos de ventas	-792.422.895	-81.669.768
Gastos de administración	-415.472.566	-461.067.135
Gastos financieros	-552.763.253	-76.078.099
Gastos de Servicios	0	0
Otros Egresos Operativos	-709.767.731	-112.969.636


ELENO C. MARTÍNEZ
 Director Titular


MIGUEL ÁNGEL ZALDIVAR
 Presidente

16

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

Ganancias (Pérdidas) Operativas	377.932.520	211.678.153
Efectos de los precios cambiantes	-19.478.255	<u>0</u>
Resultado antes del impuesto a la renta	358.454.265	211.678.153
Impuesto a la Renta	<u>-36.145.154</u>	<u>-21.641.642</u>
Ganancias del ejercicio	<u>322.309.111</u>	<u>190.036.511</u>

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Presentado en forma comparativa con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

	Provisorio 31/12/2010	31.12.2009
I. FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ventas netas (cobro neto)	2.489.492.210	5.834.559.116
Costo de Ventas (pago neto)	-3.080.716.264	-4.785.354.164
Pago a Proveedores	0	-622.722.574
Efectivo pagado a empleados	-145.874.520	-171.697.114
Efectivo generado (usado) por otras actividades	<u>-1.980.962.654</u>	<u>0</u>
Total de efectivo de las actividades operativas antes de cambio en los activos de operaciones	<u>-2.718.061.228</u>	<u>254.785.264</u>
(Aumento) disminución en los activos de operación		
Fondos colocados a corto plazo	0	0
Fondos anticipados a empleados	0	0
Incremento neto a cobrar por tarjetas de Crédito	0	0
Inventario	0	0
Créditos fiscales	0	0
Garantías	0	0
Gastos pagados por adelantado	<u>0</u>	<u>0</u>
	<u>0</u>	<u>0</u>
Aumento (disminución) en pasivos operativos		
Pagos a proveedores	0	0
Cuentas a Pagar	0	0
Señas de importación	0	0

ELENO C. MARTINEZ D.
Director Titular

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Procurador

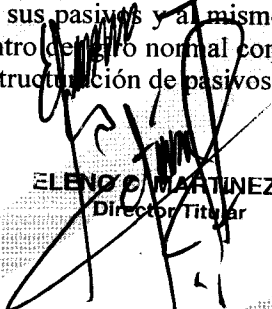
Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

Deudas Fiscales	-36.145.154	-14.435.291
II. FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2.754.206.382	240.349.973
Impuesto a la Renta	0	0
Efectivo neto de actividades en operación	-2.754.206.382	240.349.973
Flujo de efecto por actividades de inversión		
Inversiones en otras empresas	0	0
Inversiones temporarias	0	0
Fondos con destino especial	0	0
Compra o Venta de propiedad, planta y equipo	715.383.668	-1.166.427.780
Efectivo Neto por (o usado) en actividades de inversión	-2.038.822.714	-926.077.807
III. FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportes de Capital	1.600.000.000	0
Documentos en Fiducia	0	0
Dividendos pagados	0	0
Sobregiros en cuentas corrientes	0	0
Cuentas a Pagar con Bancos y Financieras	366.624.947	1.012.414.987
Efectivo neto en actividades financieras	1.966.624.947	1.012.414.987
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y sus equivalentes	-19.469.671	-10.637.002
	0	
Aumento (o disminución) neto de efectivo y sus equivalentes	-91.667.438	75.700.178
Efectivo y su equivalente al comienzo del periodo	217.080.127	141.379.950
Efectivo y su equivalente al cierre del periodo	125.412.689	217.080.127

A la fecha la sociedad no registran antecedentes judiciales ni operaciones morosas y las referencias bancarias obtenidas en el mercado les son todas favorables.-

1.12. Finalidad de la estructuración del fideicomiso

Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos el 33,33 % será destinado a reestructuración de pasivos y el 66,67 % será destinado a capital operativo.


ELENO C. MARTÍNEZ D. Director Titular


MIGUEL ÁNGEL ZALDIVAR
Presidente

18

2. Información del Fiduciario

- **Antecedentes y datos generales**

DENOMINACIÓN SOCIAL: Banco Atlas Sociedad Anónima.

DOMICILIO: Eligio Ayala N° 1049 c/ Estados Unidos y Brasil.

TELEFONO: 217-5000 TELEFAX: 217-5142

E MAIL: fiduciario@atlas.com.py

R.U.C. N°: 80024928-3

OBJETO SOCIAL: De acuerdo al artículo 4 de los estatutos sociales, la sociedad tiene como objeto la realización de las actividades de intermediación financiera previstas en la normativa que rige las entidades financieras, y en general la realización de toda operación o servicio que autoricen las leyes y las reglamentaciones del Banco Central del Paraguay vigentes o futuras, y entre las cuales se enumera a título enunciativo en los incisos contenidos en dicho artículo.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA: Banco Atlas S.A. ha sido constituida bajo la denominación de CRISTAL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA en fecha 16 de octubre de 1989, por Escritura Pública N° 109 pasada ante la Escribana Pública Ana Manuela González Ramos de Ayala, e inscripta en fecha 16 de enero de 1990 en el Registro Público de Comercio Sección Contratos, anotada bajo el Nro 29, Serie B folio 131 y sgtes, cuya Personería jurídica fue reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 4319 de fecha 8 de enero de 1990.

Los estatutos sociales fueron modificados por las siguientes Escrituras:

- 1) Escritura Pública N° 24 de fecha 15 de marzo de 1990, pasada ante la Escribana, Ana Manuela González Ramos de Ayala, corresponde a la modificación de los Estatutos de CRISTAL FINANCIERA S.A. e inscripta en fecha 23 de marzo de 1990 en el Registro Público de Comercio Sección Contratos bajo, el N° 276 Serie A folio 626 y sgtes.
- 2) Escritura Pública N° 1435 de fecha 24 de Setiembre de 1997, pasada ante el Escribano Canuto Rasmussen, Cambio de denominación y modificación parcial del Estatuto Social, e inscripta por mandato judicial, bajo N° 576, folio 9.499 y sgte. Serie A en fecha 21 de noviembre de 1997 en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones y, en fecha 24 de noviembre de 1997 en el Registro de Comercio bajo N° 990 Serie B folio 9.136 y sgtes. Sección Contratos.
- 3) Escritura Pública N° 147 de fecha 16 de Julio de 1998, pasada ante el Escribano, Luis Enrique Peroni, corresponde a la transcripción de Acta de Asamblea General de Accionistas N° 12 del 15 de abril de 1998. Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos; Sección Personas Jurídicas y Asociaciones en fecha 10 de setiembre de 1998 bajo el N° 324, folio 4.618 y sgte. Serie A, y en el Registro Público de Comercio, bajo N° 994 Serie C folio 7921 y sigtes. Sección Contratos en fecha en fecha 17 de Setiembre de 1998.
- 4) Escritura Pública N° 237 de fecha 7 de junio de 2000, pasada ante la Escribana, Luis Enrique Peroni, fue modificado el Contrato Social e inscripto en la Dirección General de los Registros


ELENO C. MARTINEZ
Director Titular

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

Públicos; Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo N° 437, folio 4.130, Serie C el 1 de Diciembre del 2000. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el folio N° 1.041, Serie A, Folio 7.458 y sgte. Sección de Contratos en Fecha 01 de diciembre de 2000.-

- 5) Escritura Pública N° 511 de fecha 1 de diciembre de 2000, pasada ante por ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, cambio de S.A. a E.C.A y aumento de capital y emisión de acciones. Inscripta en la Dirección General de Registro Público; Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 848, folio 6.861, Serie B, folio 7.848 y sgtes. Sección Contratos en fecha 23 de Octubre 2001. -
- 6) Escritura Pública N°141 de fecha 15 de junio de 2001, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni, rectificación de la escritura N° 511, Art. 5 de los Estatutos, e inscripta en fecha 23 de octubre de 2001 en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 859, folio 6.995 Serie B, y en fecha 01 de noviembre de 2001 en el Registro Publico de Comercio Sección Contratos, bajo N° 818, Serie B, folio 7.917 y sgtes.
- 7) Escritura Pública N° 123 de fecha 2 de noviembre de 2001, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni, aumento de capital y modificación en consecuencia el Art. 5 del Estatuto Social, e inscripta en la Dirección General de Registros Públicos; Registro de Comercio bajo el N° 935, Serie A, folio 7363 y sgtes. Sección Contratos en fecha 13 de diciembre del 2001 y el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 1003, folio 8.643, Serie B, fecha 31 de diciembre de 2001.
- 8) Escritura Pública N°112 de fecha 13 de junio de 2002, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni, Cambio de denominación y Aumento de capital Social, inscripta en fecha 13 de setiembre de 2002 en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 440, folio 4.502, Serie A y, en fecha 13 de setiembre de 2002 en el Registro de Comercio bajo el N° 724, Serie B folio 6001 y sgtes. Sección Contratos.
- 9) Escritura Pública N° 48 de fecha 9 de junio de 2003, pasada ante el Escribano Carmen Rodríguez de Arias, Transcripción de Acta N° 22 de Asamblea General Extraordinaria del 24 de Abril 2003, Modificación parcial de los Estatutos Sociales y emisión de Acciones, Aumento de Capital Social, inscripta en fecha 19 de noviembre de 2003 en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 589, folio 5.962 Serie D y, en fecha 26 de noviembre de 2003 en el Registro de Comercio en el Registro Publico de Comercio, bajo el N° 969, Serie B, folio 11.051
- 10) Escritura Pública N° 48 de fecha 26 de marzo de 2004, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, Transcripción de Actas (Emisión de Acciones), inscripta en el Registro Público de Comercio en la Sección Contratos bajo el N° 343, Sección B, folio 3713 y sgtes. en fecha 19 de abril de 2004.
- 11) Escritura Pública N° 61 de fecha 25 de febrero de 2005, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, Transcripción de Acta (Ratificación de Emisión de Acciones), inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Contratos bajo el N° 329, Serie 6, folio 3383, en fecha 11 de marzo de 2005.
- 12) Escritura Pública N° 169 de fecha 11 de mayo de 2006, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, Transcripción de Acta de Asamblea General Ordinaria, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Contratos bajo el N° 670 Serie E, Folio 6656 y sgtes. en fecha 16 de junio de 2006.


Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.


ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular


MIGUEL ANGE ZALDIVAR
Presidente

- 13) Escritura Pública N° 1.008 de fecha 09 de diciembre de 2010, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, obrante al folio 4.123 y sgtes., del Protocolo de Actos y Contratos Civiles, Sección "B", se cambió la denominación, pasando a denominarse BANCO ATLAS SOCIEDAD ANÓNIMA, y se modificaron consecuentemente los Estatutos Sociales.- Del testimonio de la misma se tomo razón en la Dirección de los Registros Públicos, en fecha 17 de diciembre de 2010.- A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1.061, folio 10.881 y sgtes., Serie "F"; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 842, Serie "D", folio 7.468 y sgtes., Sección Contratos, ambos en fecha 17 de diciembre de 2010.

La entidad BANCO ATLAS S.A. es continuadora de los negocios y actividades de FINANCIERA ATLAS SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, sin disolverse ni afectar los derechos y obligaciones existentes, quedando de pleno derecho transformada en este acto a Banco, siendo responsable de los activos, pasivos y obligaciones asumidas por la entidad que genera.

Banco Atlas S.A. cuenta con la autorización de la Superintendencia de Bancos para constituir Negocios Fiduciarios, según Nota SB. SG. N° 0037/2002 de fecha 4 de enero de 2002.


Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

Composición del Directorio

El Directorio de BANCO ATLAS SOCIEDAD ANÓNIMA está compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Miguel Angel Zaldivar
VICEPRESIDENTE PRIMERO:	Santiago Llano Cavina
VICEPRESIDENTE SEGUNDO:	Jorge Mendelzon Libster
DIRECTOR TITULAR:	Eleno C. Martínez Duarte
DIRECTOR TITULAR:	Juan Carlos Martin Colmán
DIRECTOR TITULAR:	Eugenio Andrés Oze de Morvil Martínez
SÍNDICO TITULAR:	César Eduardo Coll Rodríguez
SÍNDICO SUPLENTE:	Carlos Arístides Sosa Acosta

• Obligaciones, facultades y prohibiciones del Fiduciario según Contrato

"CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL FIDUCIARIO Y PROHIBICIONES DEL FIDUCIARIO."

El FIDUCIARIO tendrá las siguientes obligaciones:

- Expresar, en el desarrollo de sus actividades de gestión, la calidad en la cual actúa.*
- Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad señalada en el presente contrato, efectuando los actos de administración, enajenación y afectación de los bienes fideicomitados indispensables para tales efectos.*
- Adoptar las medidas necesarias y conducentes para obtener el ingreso o recaudación de flujos correspondientes a los activos que conforman el patrimonio autónomo del fideicomiso, y que sean necesarios para el oportuno pago del capital y los intereses correspondientes a los títulos emitidos en desarrollo de este fideicomiso de titularización de cartera de crédito.*


ELENO C. MARTÍNEZ DUARTE
Director Titular


MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

- d) *Mantener los bienes fideicomitados, separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, de manera que en todo momento pueda conocerse si un determinado bien o activo es propiedad de el FIDUCIARIO o forma parte de los bienes y activos objeto de este fideicomiso.*
- e) *Llevar una contabilidad separada que permita conocer la situación financiera y los resultados del presente fideicomiso.*
- f) *Mantener actualizada y en orden la información y documentación relacionada con las operaciones realizadas para el cumplimiento de la finalidad señalada en el presente fideicomiso.*
- g) *Ejercer los derechos y acciones legales necesarias para la protección y defensa de los bienes fideicomitados que conforman el patrimonio autónomo, recibiendo los recursos necesarios del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, de sus accionistas y/o directores.*
- h) *Realizar todos los actos conservatorios encaminados a evitar que los bienes fideicomitados se deterioren, mengüen, pierdan o modifiquen.*
- i) *Notificar al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO de toda merma, deterioro, o disminución que sufran los bienes fideicomitados por actos o hechos no imputables a su administración negligente o irregular, que los sitúen por debajo de la cuantía de las obligaciones garantizadas, con el fin de que el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, dentro del término previsto en este contrato, adopte las medidas, del caso para restablecer la cobertura de la garantía.*
- j) *Oponerse a toda medida preventiva o de ejecución tomada contra los bienes fideicomitados o por obligaciones que no los afecten.*
- k) *Pedir instrucciones al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO o al Superintendente de Bancos cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, cuando las circunstancias así lo exijan. Si las instrucciones se le solicitan al Superintendente de Bancos, éste citará previamente al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, de conformidad al art. 25 inc.12 de la Ley 921/96 de negocios Fiduciarios.*
- l) *Remitir al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO por lo menos, cada tres meses, un informe detallado y documentada acerca de los resultados de la gestión encomendada.*
- m) *Rendir cuentas comprobadas de su gestión al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, una vez terminado el presente fideicomiso.*
- n) *Restituir los bienes fideicomitados que a esa fecha existan en el patrimonio autónomo al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, en un plazo de no mayor de 30 días, una vez terminado el presente contrato de fiducia por las causas previstas en el mismo o por haberse efectuado su liquidación.*
- o) *Las demás obligaciones previstas en este contrato, en la Ley N° 921/96 y sus reglamentaciones”.*

Lic. Sonia Elizabeth Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

ELENO C. MARTÍNEZ
Director Titular

MIGUEL ÁNGEL ZALDIVAR
Presidente

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

El FIDUCIARIO tendrá las siguientes prohibiciones:

- a) *Celebrar operaciones de cualquier clase y naturaleza consigo mismo o para su propio provecho, o el de los miembros de su directorio, o el de sus presidentes, o el de sus gerentes o, en general, de las personas que tengan facultades de representación legal. El Banco Central del Paraguay podrá autorizar, mediante disposiciones de carácter general, la realización de determinadas operaciones cuando no impliquen conflictos de interés.*-----
- b) *Celebrar con los bienes fideicomitados operaciones de cualquier clase y naturaleza por cuya virtud resulten o puedan resultar deudores los miembros de su directorio, sus presidentes, gerentes, administradores y, en general, sus empleados, los síndicos y auditores internos y externos, o su matriz, o las sociedades controladas por estas personas.*-----
- c) *Conceder créditos a cualquier título con los bienes fideicomitados, excepto cuando estos se originen en la celebración de operaciones activas de reporto o en la celebración de operaciones de descuento de documentos de deuda y efectos de comercio en general.*-----
- d) *Dar en prenda, otorgar avales o establecer cualquier otro gravamen que comprometa los bienes fideicomitados y, en general, los activos derivados de la ejecución del negocio fiduciario, salvo cuando se trate de actos destinados a garantizar créditos obtenidos para la adquisición de los mismos o en desarrollo de procesos de privatización.*-----
- e) *Celebrar con los bienes fideicomitados operaciones de cualquier clase y naturaleza que versen sobre títulos cuya emisión o colocación sea administrada o asesorada por el propio fiduciario.*-----
- f) *Invertir los bienes fideicomitados en títulos o documentos emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por el propio fiduciario, excepto cuando la operación se realice a través de la Bolsa de Valores y siempre que no se trate de prácticas concertadas que, directa o indirectamente, tengan por objeto o produzcan el efecto de impedir, restringir o falsear el juego de la libre y leal competencia dentro del mercado.*-----
- g) *Delegar de cualquier manera en terceros el cumplimiento de la gestión encomendada, salvo que por la naturaleza de dicha gestión resulte indispensable hacerlo en personas especializadas en determinadas materias.*-----
- h) *Aceptar los contratos fiduciarios o los derechos en ellos contenidos como garantía de créditos que hayan concedido al fideicomitente o al beneficiario.*-----



Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A

ELENO C. MARTINEZ
Director Titular

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

- i) *Invertir los bienes fideicomitados en la financiación o ejecución de proyectos o emprendimientos de cualquier naturaleza cuya administración desarrolle el propio fiduciario.*-----

• **Función del Fiduciario en la emisión**

La naturaleza de las obligaciones que asume el FIDUCIARIO son de medio y no de resultado, y las pérdidas originadas en el cumplimiento de su gestión que no le fueren imputables por negligencia o imprudencia en su administración, solo afectarán al FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO.

El FIDUCIARIO, en relación con la emisión, tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias y conducentes para obtener el ingreso o recaudación de flujos correspondientes a los activos que conforman el patrimonio autónomo del fideicomiso, y que sean necesarios para el oportuno pago del capital y los intereses correspondientes a los títulos emitidos en desarrollo de este fideicomiso de titularización de cartera de crédito.

3. Información sobre el Fideicomiso

- **Identificación del fideicomiso por el cual los valores negociables son emitidos y; síntesis de los términos y condiciones del contrato del o los fideicomisos de la emisión de títulos valores cuyo registro se solicita.**

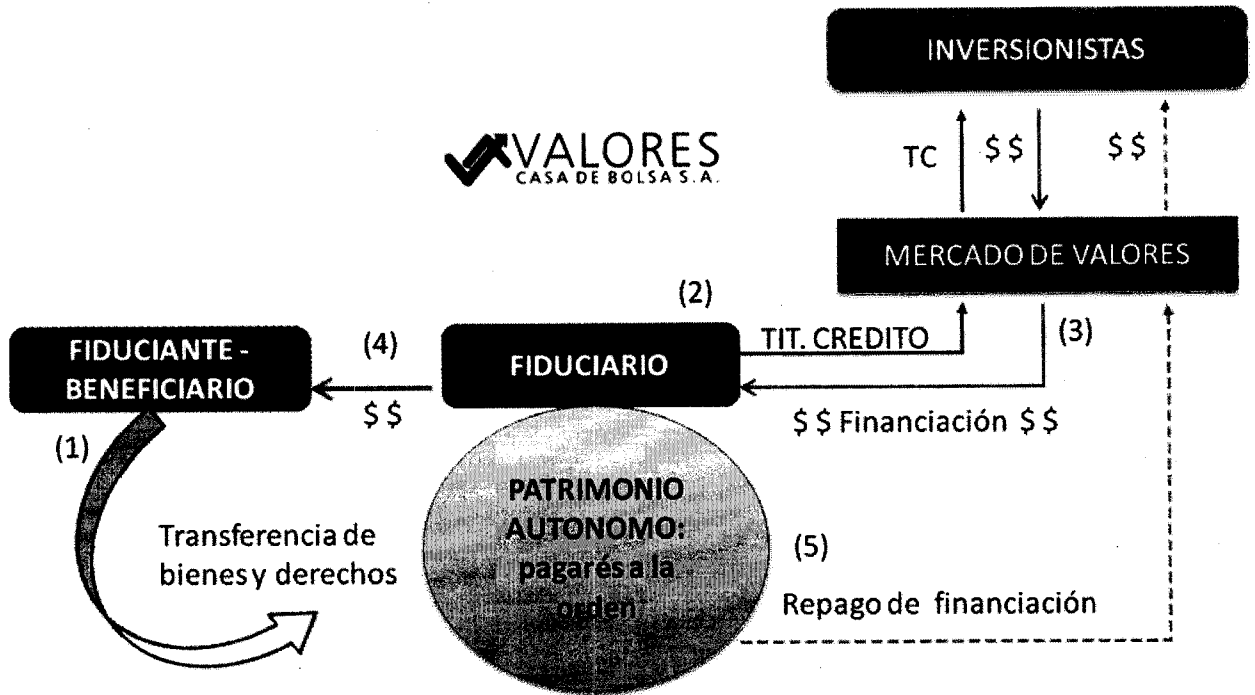
Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

El "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01" se constituye con la transferencia de la propiedad, en forma irrevocable, por el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO a favor del FIDUCIARIO, de los derechos de crédito instrumentados en pagarés a la orden librados por terceros deudores (clientes) de EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. o librados por terceros y cedidos a su favor, que estará afectado al cumplimiento de la finalidad prevista en el CONTRATO DE "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01". El pago de intereses será trimestral vencido. Tiene prevista la posibilidad de rescate anticipado a efectuarse únicamente de manera semestral, a partir de la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, en la cual se fijan las fechas de emisión de la Serie que compone el Programa de Emisión Global registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores.

- **Estructura gráfica del Fideicomiso y descripción del funcionamiento del "Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01" a través del análisis del papel de las entidades involucradas en cada una de las etapas previstas en el Contrato y las condiciones de la emisión y pago.**

ELENO C. MARTINEZ D.

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente



El "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01" se constituye con la transferencia irrevocable (1) al FIDUCIARIO, de la cartera constituida por títulos de crédito (pagarés a la orden) librados y/o cedidos a favor de EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A., sin reserva ni limitación alguna, para la conformación del PATRIMONIO AUTÓNOMO y, con ello, el derecho a percibir los flujos generados por dicha cartera de créditos, que estará afectado al cumplimiento de la finalidad prevista en el CONTRATO DE "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01."

El FIDUCIARIO emitirá (2) títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) con cargo al patrimonio autónomo, en el mercado de valores para obtener del público inversor, recursos financieros (3).

Con los recursos obtenidos mediante esta titularización (4), el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos el 33,33 % será destinado a reestructuración de pasivos y el 66,67 % será destinado a capital operativo

El FIDUCIARIO administrará el patrimonio autónomo y en los periodos de vencimiento de las obligaciones emitidas procederá al pago de las obligaciones financieras contraídas por el Fideicomiso (5) con los inversionistas (repago de la financiación).

• **Identificación de la fuente de repago de la emisión**

El pago de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito de oferta pública) será efectuado con los ingresos provenientes del flujo de caja generado por la cartera de créditos (pagarés a la orden)

ELENO C. MARTÍNEZ
Directo Tit. Cr.

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

transferida en forma irrevocable al PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuya administración y custodia estará a cargo del FIDUCIARIO.

El PATRIMONIO AUTÓNOMO y los flujos de caja provenientes del cobro de los pagarés a la orden que lo conforman, estarán afectados exclusivamente al cumplimiento de la finalidad señalada en el CONTRATO DE "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01".

El FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, sus accionistas y directores se obligan solidaria e irrevocablemente, sin necesidad de protesto alguno, a cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato, con otras fuentes de ingresos, ya sean estas ordinarias o extraordinarias.

• **Mecanismos de seguridad de apoyo crediticio (internos y externos) de la emisión**

Conforme a lo previsto en el Art. 56 de la Resolución SIB N° 6/04, Acta N° 104 de fecha 22 de noviembre de 2004 "REGLAMENTO DE OPERACIONES FIDUCIARIAS" los mecanismos de seguridad y apoyo crediticio internos y externos, previstos son:

1. **REEMPLAZO, SUSTITUCIÓN E INCREMENTO DE LA CARTERA:** En caso que el valor nominal inicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO se redujera en un diez (10) % por motivos de falta de pago o mora de los pagarés a la orden componentes de su activo, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO se obliga en forma solidaria, a sustituir esos pagarés a la orden dentro de un plazo máximo de treinta (30) DÍAS corridos, de producido el evento, por otros pagarés a la orden que reúnan las características detalladas en la CLÁUSULA NOVENA de este contrato y que sean de igual o mayor calidad que el remplazado. Dicho incremento deberá cubrir nuevamente el monto original a la disminución del valor.-

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que el PATRIMONIO AUTÓNOMO podrá disminuir en la misma proporción que disminuya el saldo insoluto del capital de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) emitidos en el marco del presente contrato de fideicomiso de titularización, pero manteniendo siempre la relación inicial de 165,00 % sobre o 1,65 veces el valor del monto del saldo de la EMISIÓN GLOBAL.-

2. **SOBRECOTERIALIZACIÓN DE CARTERA:** En caso de que haya sido necesaria la sustitución de cartera en un porcentaje superior al diez por ciento (10,00 %) del PATRIMONIO AUTÓNOMO, y considerando que el índice de siniestralidad es el cinco por ciento (5,00 %), el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO se compromete a incrementar en un diez por ciento (10,00 %) el valor nominal de la cartera por medio de la transferencia de otros pagarés librados por clientes deudores del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, o por la transferencia de otros pagarés emitidos por terceros que posea el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, de otros derechos a su favor, o de algún otro bien o bienes ofrecidos por el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO o por un tercero, de esta manera se cubre en un doscientos por ciento (200,00 %) el índice de siniestralidad de la cartera comprometida.-

3. **AVAL O GARANTÍA PERSONAL:** El FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, sus accionistas y directores, se obligan solidaria e irrevocablemente, sin necesidad de protesto alguno, a cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato, con otras fuentes de ingresos, ya sean estas ordinarias o extraordinarias.-



Lic. Sonia E. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.



ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular



MIGUEL ÁNGEL ZALDIVAR
Presidente

• **Contrato de Fideicomiso**

Aclaración: En este apartado se incorpora información seleccionada del Contrato de Fideicomiso y no incluye la reproducción total del mismo.

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01 suscrito en fecha 22 de diciembre de 2010 y su adenda modificatoria de fecha 11 de febrero de 2011.

PARTES INTERVINIENTES

Son partes de este Contrato las siguientes:

- (a) Fideicomitente-Beneficiario: Emprendimientos Urunaga S.A.
- (b) Fiduciario: BANCO ATLAS S.A.

FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01

CONSTITUCION Y OBJETO DEL FIDEICOMISO

CLÁUSULA PRIMERA:

“El presente “CONTRATO DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01”, tiene por objeto la formación de un PATRIMONIO AUTÓNOMO, mediante la transferencia de la propiedad, en forma irrevocable, de los derechos de crédito instrumentados en pagarés a la orden, con la finalidad de que el FIDUCIARIO emita títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) y los coloque en el mercado público de valores, según las condiciones de emisión y colocación de cada Título Global representativo de la Serie que conforman el Programa de Emisión Global denominado “G1”, en nombre y con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO y en beneficio del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, lo que podrá hacerse por medio de oferta pública o privada, con riesgo y límite de responsabilidad en el PATRIMONIO AUTÓNOMO constituido en este contrato.

Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa”. De los recursos obtenidos el 33,33 % será destinado a reestructuración de pasivos y el 66,67 % será destinado a capital operativo.

INCORPORACIÓN DE LOS BIENES AL FIDEICOMISO Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

CLÁUSULA TERCERA:

“Queda constituido el PATRIMONIO AUTÓNOMO del presente CONTRATO DE “FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA 01” con los pagarés a la orden librados a favor del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, transferidos y endosados, en forma irrevocable, por el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO al FIDUCIARIO para la conformación del presente FIDEICOMISO.

ELENO C. MARTINEZ
Director Titular

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

La cartera de créditos inicial, conformada por pagarés a la orden, transferida por el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, se encuentra individualizada en el ANEXO N° 1 del contrato, que, debidamente firmado, forma parte integrante del contrato de fideicomiso.

Se deja constancia de que los pagarés a la orden que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO constituido en este acto fueron debidamente endosados por los representantes legales del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO a favor del FIDUCIARIO y en los mismos se ha estampado un sello con la leyenda: "CEDIDO A BANCO ATLAS S.A. en propiedad FIDUCIARIA, según contrato privado DE FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE DE CARTERA DE CRÉDITOS EMPRENDIMIENTOS URUNAGA 01 fecha 22/12/2010 y su adenda modificatoria de fecha 11/02/2011".

También serán considerados parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO aquellos pagarés a la orden que reúnan las mismas condiciones expresadas en la CLÁUSULA NOVENA del presente contrato, que se transfieran al PATRIMONIO AUTÓNOMO en el futuro a satisfacción del FIDUCIARIO, y que permitan el cumplimiento de la finalidad señalada en este contrato.

También integrarán el PATRIMONIO AUTÓNOMO aquí constituido, otros bienes y activos, derechos, presentes o futuros, que el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO o la persona que represente sus derechos o terceros ajenos a esta relación le transfieran al FIDUCIARIO, a satisfacción del mismo y que permitan el cumplimiento de la finalidad prevista en este contrato.

Respecto de este contrato y de los bienes transferidos y a todo otro bien integrante del PATRIMONIO AUTÓNOMO, el FIDUCIARIO tiene todas las facultades, atribuciones, derechos y obligaciones que se establecen en este contrato y en la Ley N° 921/96, y sus reglamentaciones, con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO".

VALUACIÓN DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

CLÁUSULA OCTAVA:

"El VALOR NOMINAL del PATRIMONIO AUTÓNOMO es de G. 4.950.000.000.- (GUARANÍES CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES.-), equivalente al ciento sesenta y cinco por ciento (165%) del MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN GLOBAL. No obstante, se declara que el valor inicial de la cartera de crédito a ser transferida al PATRIMONIO AUTÓNOMO, compuesta por pagarés a la orden transferidos y endosados por el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO a favor del FIDUCIARIO conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA TERCERA de este contrato, asciende a la suma total de G. 4.966.581.274.- (GUARANÍES CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO.-). Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que el PATRIMONIO AUTÓNOMO, podrá disminuir en la misma proporción que disminuya el saldo insoluto del capital de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) emitidos en el marco del presente contrato de fideicomiso de titularización de cartera de crédito, pero manteniendo siempre la relación inicial de 165,00 % o 1,65 veces sobre el valor del monto del saldo de la EMISIÓN GLOBAL.

REEMPLAZO, SUSTITUCIÓN O INCREMENTO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO

CLÁUSULA DÉCIMA:

1. REEMPLAZO, SUSTITUCIÓN E INCREMENTO DE LA CARTERA: En caso que el valor nominal inicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO se redujera en un diez (10) % por motivos de falta de pago o mora de los pagarés a la orden componentes de su activo, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO se

Lic. Sonia Aybara Romar
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.

obliga en forma solidaria, a sustituir esos pagarés a la orden dentro de un plazo máximo de treinta (30) DÍAS corridos, de producido el evento, por otros pagarés a la orden que reúnan las características detalladas en la CLÁUSULA NOVENA de este contrato y que sean de igual o mayor calidad que el remplazado. Dicho incremento deberá cubrir nuevamente el monto original a la disminución del valor.-

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que el PATRIMONIO AUTÓNOMO podrá disminuir en la misma proporción que disminuya el saldo insoluto del capital de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) emitidos en el marco del presente contrato de fideicomiso de titularización, pero manteniendo siempre la relación inicial de 165,00 % sobre o 1,65 veces el valor del monto del saldo de la EMISIÓN GLOBAL.-

EMISION DE VALORES

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL

EL FIDUCIARIO, actuando de conformidad con las instrucciones y facultades otorgadas por **EL FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO** y dentro de los límites estipulados en la Ley N° 921/96, y las resoluciones dictadas en base a dicha ley, emitirá títulos de contenido crediticio con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO bajo el esquema del PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL.-----

La emisión de títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) bajo el esquema de Programa de Emisión Global será por un monto global de G. 3.000.000.000.- (GUARANÍES TRES MIL MILLONES.-) bajo la denominación G1 con las siguientes características:

- a. **Tipo de instrumento:** TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO (TÍTULOS DE CRÉDITO).-----
- b. **Monto:** G 3.000.000.000.- (GUARANÍES TRES MIL MILLONES.-).-----
- c. **Plazo de vencimiento:** 3 (tres) años.-----
- d. **Tasa de interés:** A ser definida en el complemento de prospecto de la Serie a ser emitida en el marco del PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL.-----
- e. **Pago de intereses:** A ser definida en el complemento de prospecto de la Serie a ser emitida en el marco del PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL.-----
- f. **Pago de capital:** A ser definida en el complemento de prospecto de la Serie a ser emitida en el marco del PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL.-----
- g. **Corte mínimo o valor nominal mínimo:** G. 1.000.000.- (GUARANÍES UN MILLON.-).-----
- h. **Forma de emisión de los títulos de deuda:** Se emitirá un título global por la Serie que conformará el PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la dicha institución, quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.-----
- i. **Garantía:** SIN GARANTÍA.-----

Lic. Sonia R. Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.


ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Titular


MIGUEL ÁNGEL ZALDIVAR
Presidente

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

- j. **Destino de los fondos:** Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos el 33,33 % será destinado a reestructuración de pasivos y el 66,67 % será destinado a capital operativo.-----
- k. **Lugar y Forma de pago del capital e intereses:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco ITAU Paraguay S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripto.-----
- l. La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses de los títulos de créditos correspondientes a la Serie que conformará el título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.-----
- m. **Rescate anticipado:** El Directorio de EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. podrá instruir al Fiduciario a realizar rescate parcial o total de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) emitidos en la Serie afectada, en una fecha que será determinada por el Directorio de EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. cuando se considere necesario. El procedimiento operativo para el rescate, será definido en el Acta de Directorio de Aprobación de la Serie y se tendrá en cuenta la situación financiera de la sociedad, y se lo podrá efectuar únicamente cada 6 (seis) meses, a partir de la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, en la cual se fijan las fechas de emisión de la Serie que compone el Programa de Emisión Global registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores. En caso de rescate parcial de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) emitidos y colocados, el FIDUCIARIO actuará conforme al procedimiento previsto para el efecto por la BVPASA atendiendo al esquema de negociación a través del SEN.-----
- n. Esta emisión no cuenta con calificación de riesgo, en virtud a la Resolución CNV N° 1241/09, Acta N° 117 de fecha 28 de diciembre de 2009, Ref.: "Dicta norma de carácter general relacionadas a las sociedades calificadoras de riesgo en virtud a lo dispuesto en la Ley 3899".-----

Las demás condiciones de emisión y colocación de la serie que conformará el Programa de Emisión Global, serán establecidas e incluidas en los complementos de prospecto de la Serie y se ajustarán al Resumen de términos y Condiciones del prospecto del Programa Global.-----

El FIDUCIARIO, a través de Señores Miguel Angel Zaldivar Silvera y Eleno Concepción Martínez Duarte, en sus caracteres de Presidente y Director Titular respectivamente, y con uso de la firma social, suscribirá los términos y condiciones del Contrato de Adhesión a los sistemas electrónicos de negociación, compensación, liquidación y custodia de la BVPASA, al igual que el título global correspondiente a la serie que integrará el Programa de Emisión Global, y que será depositado en custodia en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.-----

Queda establecido que el FIDUCIARIO transferirá en el plazo estipulado en el presente contrato, a la cuenta abierta en el Banco Itaú Paraguay S.A., los fondos necesarios, provenientes de las cobranzas de la cartera de crédito transferida al Patrimonio Autónomo, a los efectos de que, en sus respectivos vencimientos, el capital e interés de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) al titular o cesionario de los mismos, según el caso, sean abonados, de acuerdo al procedimiento establecido en el esquema operativo de la BVPASA,-----


ELENO C. MARTÍNEZ DUARTE
Director Titular


MIGUEL ANGEL ZALDIVAR SILVERA
Presidente

Fideicomiso de Titularización de Cartera de Crédito Emprendimientos Urunaga S.A. 01

liberándose de cualquier reclamo que pueda surgir en relación a dicho pago, haciéndose constar en los títulos esta facultad y la expresa liberación del FIDUCIARIO.-----

El pago del valor de los cupones de intereses vencidos y del capital contenido en los títulos, a su vencimiento, se efectuará por transferencia electrónica, conforme el Sistema Electrónico de Negociación (SEN).-----

Todos los gastos en que se incurran en la emisión de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito), así como para el cumplimiento de la finalidad de este fideicomiso, corren por exclusiva cuenta y cargo del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO; también corre por su exclusiva cuenta cualquier carga legal creada o a ser creada, que afecten a este contrato o a la constitución del presente fideicomiso. El FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO, así mismo, pagará todos los gastos generados por la constitución e inscripción de este fideicomiso en la **Comisión Nacional de Valores** y en la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.** De la misma manera, corre por exclusiva cuenta y orden del FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO las auditorias externas al PATRIMONIO AUTÓNOMO.-----

Lic. Sonia E. ...
Departamento Fideicomiso
Banco Atlas

LENO C. MARTINEZ D.
Director Titular

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

